

Portal de Transparencia

Club Tenis de Mesa Defense - información y documentación de transparencia.

Última actualización: 24/09/2026

1. Sistema Interno de Información - Ley 2/2023

0	No	No aplicable	No aplicable
Personas trabajadoras	Obligación general	Sectores especiales	Art. 10.1.c

A fecha de esta actualización, el Club no está obligado a implantar un Sistema Interno de Información por la regla general del artículo 10.1.a de la Ley 2/2023, al no tener 50 o más personas trabajadoras. Tampoco desarrollamos actividades comprendidas en los sectores especiales del artículo 10.1.b ni pertenecemos a las organizaciones del artículo 10.1.c.

La Autoridad Independiente de Protección del Informante está operativa desde el 1 de septiembre de 2025. [Ley 2/2023](#) · [A.A.I.](#) · [Sede](#).

2. Transparencia y publicidad activa

Mantenemos este Portal de Transparencia para facilitar el acceso a la información del Club y cumplir las obligaciones de publicidad activa que puedan resultar aplicables por las ayudas y subvenciones públicas recibidas.

Ámbito	Umbral de referencia
Ayudas con cargo a Presupuestos de Canarias	Más de 60.000 € anuales, o al menos 5.000 € cuando representen al menos el 30 % de los ingresos.
Conjunto de ayudas públicas	Más de 100.000 € anuales, o al menos 5.000 € cuando representen al menos el 40 % de los ingresos.

Según los datos publicados por el Club hasta el 24/09/2026, los importes absolutos de 2025 y 2026 no superan por sí solos los umbrales de 60.000 € o 100.000 €. Los criterios porcentuales dependen también del total de ingresos anuales y de las condiciones de cada subvención.

[Ley 19/2013](#) · [Ley 12/2014](#) · [Entidades privadas](#) · [Subvenciones del Club](#).

3. Protección de datos personales

Tratamos los datos conforme al RGPD y a la Ley Orgánica 3/2018. Los derechos de protección de datos pueden ejercerse en info@ctmdefense.es. [RGPD](#) · [LO 3/2018](#).

4. Accesibilidad del sitio web

Mantenemos un proceso de mejora continua de la accesibilidad. El Real Decreto 193/2023 establece condiciones para bienes y servicios a disposición del público y remite, en materia web privada, a criterios alineados con el Real Decreto 1112/2018. [Accesibilidad del Club](#) · [RD 193/2023](#) · [RD 1112/2018](#) · [WCAG 2.2](#).

5. ITCanarias y evaluación de transparencia

Participamos en los procesos de evaluación que correspondan mediante T-Canaria. ITCanarias utiliza los indicadores ICIO, ICS, ICPA e ITV. Publicaremos los resultados y planes de mejora cuando estén formalmente disponibles. [Metodología](#) · [FAQ entidades privadas](#).

6. Informe Anual de Transparencia - ejercicio 2023

Solicitudes	Respondidas	Tiempo medio	Reclamaciones
0	0	N/A	0

Publicidad activa 2023: estatutos y modificaciones; actas de la Junta Directiva; presupuesto anual y modificaciones; resultados deportivos y actividades; e información sobre contratos y convenios.

Responsable: Juan Viña · **Fecha:** 16/07/2024. Conservamos estos datos como histórico del ejercicio 2023. Los resultados de ejercicios posteriores se incorporarán cuando el proceso esté cerrado y documentado.

Ejercicio 2022: no se presentó Informe Anual de Transparencia.

7. Documentos y registros publicados

Resultado de la evaluación del grado de transparencia

PDF · actualización histórica 03/11/2024

[Abrir PDF](#)

Registro de entrada - Comisionado de Transparencia

Documentación histórica

[Abrir PDF](#) · [Ver ODT](#) · [Descargar ODT](#)

Certificación de asiento - Registro de Entrada nº 2024000204

Documentación histórica

[Abrir PDF](#) · [Ver ODT](#) · [Descargar ODT](#)

Informe Anual 2023 - Grado de Aplicación de la Ley 12/2014

Ejercicio 2023 · responsable: Juan Viña · 16/07/2024

[Abrir PDF](#) · [Ver ODT](#) · [Descargar ODT](#)

Certificación de asiento - Registro de Entrada nº 2024003143

Fecha de registro: 29/07/2024

[Abrir PDF](#)

8. Contacto sobre transparencia

Para consultas sobre la información publicada en este portal puede escribirnos a info@ctmdefense.es. Las solicitudes de protección de datos se tramitan conforme al RGPD y a la Ley Orgánica 3/2018. Cuando el derecho de acceso a información pública deba ejercerse ante un sujeto público competente, el Club colaborará y facilitará la información que legalmente deba suministrar o publicar.